



CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE CERVERA DE PISUERGA DURANTE EL CURSO 2025-2026

Primero. Objeto y ámbito.

1. La presente convocatoria tiene por objeto realizar la selección de grupos de alumnas y alumnos de **quinto y sexto curso de educación primaria** de centros docentes públicos de la provincia de Palencia para participar en las actividades programadas por el CRIE de Cervera de Pisuerga (Palencia) durante el curso 2025-2026.
2. El proyecto de innovación con alumnos que se pondrá en práctica en el CRIE de Cervera de Pisuerga para el curso 2025-2026 lleva por título “ARTES, SABERES Y SENDEROS” y tiene como objeto el conocimiento del medio rural a través del arte, salidas al entorno y recuperación de los lazos de comunidad, haciendo del CRIE un lugar de aprendizaje vivo y transformador, pero sin dejar de lado las nuevas tecnologías y afrontando la innovación desde una perspectiva más manipulativa, creativa y emocional.

Segundo. Destinatarios y alumnado participante.

1. Los destinatarios de esta convocatoria serán los centros docentes públicos de la provincia de Palencia que impartan educación primaria y que, con carácter prioritario, estén ubicados en municipios con menos de 10.000 habitantes.
2. Cada centro solicitante podrá proponer la participación de un **máximo de 25 alumnas y alumnos**. En el caso de centros que presente solicitudes para más de un grupo, se podrá priorizar solicitudes sobre otros centros sobre un segundo grupo.
3. En el caso de centros con bajo número de alumnado y que, por ello, no puedan formar grupo propio, este se podrá completar de la siguiente forma:
 - a) En una solicitud agrupada con alumnado de otro centro docente de su zona, siendo el centro que cuente con mayor número de alumnas y alumnos el presente una solicitud única en representación de los centros que figuren en la misma.
 - b) Si aun así algún centro docente presentara solicitud con un grupo inferior a 25 alumnas y alumnos, la comisión de valoración podrá arbitrar medidas para agruparlos con otros centros de similares características.

Tercero. Organización de las actividades.

1. Las actividades se desarrollarán en turnos semanales que comenzarán el lunes y finalizarán el viernes del 6 octubre de 2025 al 12 de junio de 2026.
2. El centro nombrará un **docente coordinador de la actividad** que, además será el docente participante en la estancia en el CRIE.

Avda. de Castilla, 85 - 34005 Palencia - Telf.: 979 74 55 00 - Fax.: 979 75 12 47





3. Cada grupo estará **siempre acompañado por este docente del centro de origen que permanecerá con su alumnado**, en caso de solicitudes agrupadas, pertenecerá al centro con mayor número de alumnado, con las siguientes funciones:
 - a) Informar a las familias y al alumnado de todas las cuestiones relacionadas con la actividad y cumplimentar la documentación donde se recojan los datos del alumnado y del profesorado participante.
 - b) Colaborar con el profesorado del CRIE y garantizar la continuidad en su centro educativo del trabajo realizado en el mismo.
 - c) Asistir a las reuniones que celebren tanto en el CRIE de Cervera de Pisuerga como en la Dirección Provincial de Educación de Palencia.

Dado el carácter voluntario de las actividades que nos ocupan, la solicitud de participación en las mismas conlleva el aceptar la necesaria presencia de un profesor acompañante del centro (preferentemente tutor o del equipo docente del aula-grupo) durante el desarrollo de las actividades para generar la mayor interrelación posible entre las programaciones del CRIE y de los centros, así como durante las noches del encuentro, con el fin de que los alumnos tengan una referencia más próxima.

4. El número de docentes podrá aumentar en función de las necesidades del grupo cuando el alumnado que participe en la actividad tenga necesidades específicas de apoyo educativo, padezca determinadas enfermedades o tenga otras circunstancias, debidamente justificadas, a criterio de esta Dirección Provincial de Educación.
5. La participación en la actividad incluirá el alojamiento, la manutención y el transporte del alumnado desde su centro hasta las instalaciones de CRIE, y el regreso a su centro una vez finalizada la actividad, salvo el caso de los Colegios Rurales Agrupados donde el transporte se realizará a una única localidad o en la cabecera de estos. Asimismo, se incluirá el material de trabajo necesario.
6. El equipo docente del CRIE garantizará la adecuada comunicación con las familias y los centros participantes, impulsando y mejorando los canales de comunicación existentes entre el centro y los diferentes sectores de la comunidad educativa implicados en su actividad.

Quinto. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. El claustro de profesores acordará la participación del centro en la actividad del CRIE. Asimismo, el Consejo Escolar deberá de ser informado y aprobará la participación en la actividad que se incluirá en la PGA.
2. El centro deberá de presentar una solicitud por grupo conforme al **Anexo III** que se adjunta.
3. Las solicitudes serán remitidas al Área de Programas Educativos de esta Dirección Provincial **antes del 19 de septiembre de 2025** a correo electrónico juanignacio.vargas@jcyl.es.

Avda. de Castilla, 85 - 34005 Palencia - Telf.: 979 74 55 00 - Fax.: 979 75 12 47





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

4. En el caso de solicitud agrupada, será el centro que cuente con mayor número de alumnado el que presente una única solicitud en representación de ambos centros.

Sexto. Comisión de valoración.

1. La comisión de valoración estará constituida por tres personas, dos funcionarios de la Dirección Provincial de Palencia y director de CRIE de Cervera de Pisuerga.

Séptimo. Criterios de valoración.

1. La comisión de valoración evaluará las solicitudes presentadas, revisará si cumplen los requisitos generales, y realizará una prelación conforme a los siguientes criterios de valoración:
 - a) Por el contexto del centro (características socioeconómicas, culturales, educativas, demográficas, orográficas, de infraestructuras viarias, así como otros datos relevantes que permitan valorar las características de su ámbito):hasta 2 puntos
 - b) Por ubicación del centro:
 - 400 habitantes o menos 2,5 puntos
 - Entre 401 y 1.000 habitantes 2 puntos
 - 1.001 habitantes o más 1 punto
 - c) Por el tipo de centro:
 - CEIP con una sola unidad de Primaria 2 puntos
 - CRA 1,5 puntos
 - CEIP con menos de 6 unidades de Primaria 1,5 puntos
 - CEIP con 6 unidades de Primaria 1 punto
 - CEIP con más de 6 unidades de Primaria 0,5 puntos
 - d) Por la participación del centro en un PIE en los últimos dos cursos 1 punto
 - e) Para los centros que no puedan formar grupo propio y que completen con alumnado de su centro u otros centros 1 punto
2. En caso de empate, tendrán preferencia los centros que no hayan participado en la actividad en los últimos cuatro cursos escolares anteriores y de subsistir el empate, los centros de ámbito rural.

Octavo. Resolución.

1. Una vez finalizado el plazo de solicitudes, la comisión de valoración realizará la selección de centros participantes.
2. Una vez confeccionado el calendario provisional de encuentros para el curso, se remitirá a los centros seleccionados y se establecerá un plazo para que los centros participantes ratifiquen la participación en la actividad del CRIE y su conformidad con las fechas de los encuentros o el posible cambio, si no les fuera posible en las fechas asignadas, añadiendo las circunstancias que lo motiven. De esta manera, se confeccionará el calendario definitivo con los cambios solicitados, si es que fuera posible.

Avda. de Castilla, 85 - 34005 Palencia - Telf.: 979 74 55 00 - Fax.: 979 75 12 47



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 8W21JIP450MQ3CJIHCGUBP

Fecha Firma: 09/09/2025 10:47:47 Fecha copia: 09/09/2025 10:49:41

Firmado: SABINO HERRERO CAMPO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=8W21JIP450MQ3CJIHCGUBP> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia
Dirección Provincial de Educación

3. El CRIE de Cervera de Pisuerga se pondrán en contacto con los centros, informándoles de la selección, de la documentación necesaria para remitir al CRIE y del proceso de inscripción del alumnado, y además, se remitirá el plan anual de actuación para el presente curso escolar.
4. Los centros participantes se comprometen a aceptar el plan anual de actuación y las normas de régimen interno del CRIE.
5. En el caso de que existiera una causa debidamente justificada que no permitiera a un centro seleccionado participar, se deberá de comunicar a la Dirección Provincial de Palencia y al CRIE de Cervera de Pisuerga con antelación suficiente para poder ocupar esa plaza con el centro de reserva correspondiente.

Noveno. Informe final de los centros participantes.

1. En los treinta días siguientes a la finalización de la actividad en el CRIE, los centros participantes remitirán al Dirección Provincia de Educación de Palencia y al CRIE de Cervera de Pisuerga un informe final de la actividad, elaborado por el docente acompañante, en el que indicará el grado de consecución de los objetivos y el compromiso del centro docente con la actividad del CRIE, así como sugerencias y propuestas, en su caso.
2. La Dirección Provincial de Educación de Palencia y la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado reconocerá a los docentes acompañantes, hasta con un máximo de tres créditos de formación, en función de su permanencia en el CRIE fuera del horario laboral, su participación en la actividad y el informe final presentado.

Palencia, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Avda. de Castilla, 85 - 34005 Palencia - Telf.: 979 74 55 00 - Fax.: 979 75 12 47



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 8W21JIP450MQ3CJIHCGUBP

Fecha Firma: 09/09/2025 10:47:47 Fecha copia: 09/09/2025 10:49:41

Firmado: SABINO HERRERO CAMPO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=8W21JIP450MQ3CJIHCGUBP> para visualizar el documento